

GUÍA DOCENTE

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN INGENIERÍA EN SISTEMAS AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIA

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 08-07-2026



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	12
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
Para evaluar la adquisición de competencias asociadas a los títulos, todas las enseñanzas oficiales de grado de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado, que forma parte del plan de estudios. Para la evaluación del Trabajo Fin de Grado, el/la estudiante deberá exponer el trabajo realizado públicamente ante la Comisión de Evaluación. El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del/de la estudiante, y de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado. En el caso específico del Grado en Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia, la Orden Ministerial CIN-352-2009 incorpora la obligatoriedad de la realización de un Trabajo de Fin de Grado de 12 créditos, que se describe como un ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería de Telecomunicación de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas. La URJC ha desarrollado una normativa de Trabajo Fin de Grado común para todos los grados. Esta normativa se complementa con la aprobada por la Escuela de Ingeniería de Fuenlabrada (EIF) adaptada a las particularidades de los grados en ingeniería impartidos por la EIF. Ambas normativas están disponibles en la página web de la universidad y de la escuela y deberán consultarse de manera conjunta con esta guía. Los alumnos y las alumnas que tengan dudas al respecto pondrán consultar con la Subdirección de Ordenación Académica de la EIF así como con la Coordinación del Grado.
II.B-Presentación en inglés



To evaluate the acquisition of skills associated with the degrees, all official undergraduate courses at the Rey Juan Carlos University (URJC) will conclude with the preparation and defense of a Final Degree Project, which is part of the study plan. For the evaluation of the Final Degree Project, the student must present the work done publicly before the Evaluation Commission. The Final Degree Project involves the completion by the student, and individually, of a project, report or original study under the supervision of one or more directors, in which the training content received is integrated and developed. abilities, skills and abilities acquired during the teaching period of the Degree. In the specific case of the Degree in Engineering in Audiovisual and Multimedia Systems, Ministerial Order CIN-352-2009 incorporates the obligation to carry out a Final Degree Project of 12 credits, which is described as an original exercise to be carried out individually and present and defend before a university tribunal, consisting of a project in the field of specific technologies of Telecommunications Engineering of a professional nature in which the skills acquired in the teachings are synthesized and integrated. The URJC has developed a common Final Degree Project regulation for all degrees. This regulation is complemented by that approved by the Fuenlabrada Engineering School (EIF) adapted to the particularities of the engineering degrees taught by the EIF. Both regulations are available on the university and school websites and should be consulted in conjunction with this guide. Students who have doubts in this regard should consult with the Subdirectorate of Academic Planning of the EIF as well as with the Degree Coordination.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad para redactar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la ingeniería de telecomunicación, que tengan por objeto, según la especialidad, la concepción, el desarrollo o la explotación de redes, servicios y aplicaciones de telecomunicación y electrónica.

CG04. Capacidad de resolver problemas con iniciativa, toma de decisiones, creatividad, y de comunicar y transmitir conocimientos, habilidades y destrezas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del ingeniero técnico de telecomunicación.

CG09. Capacidad de trabajar en un grupo multidisciplinar y en un entorno multilingüe y de comunicar, tanto por escrito como de forma oral, conocimientos, procedimientos, resultados e ideas relacionadas con las telecomunicaciones y la electrónica.

CE23. Ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería de Telecomunicación de naturaleza profesional en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas en las enseñanzas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

En el caso de la Ingeniería de Telecomunicación, los distintos grados impartidos en la EIF son habilitantes para la profesión de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, estando por tanto sujetos a la Orden Ministerial CIN/352/2009, de 9 de febrero de 2009. En dicha Orden se establece que el TFG ha de ser un “ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de las tecnologías específicas de la Ingeniería de Telecomunicación de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en las enseñanzas.” Estas restricciones, específicas para los grados de la EIF, implican que el TFG ha de ser necesariamente, por su calidad, dimensión y temática, un proyecto individual y original de carácter profesional. Tenga orientación más aplicada o más investigadora, se espera por lo tanto un trabajo con entidad de proyecto de ingeniería en el área específica de estudio. Los TFG de los grados de la EIF se documentarán con una memoria que orientativamente tendrá una extensión máxima de 100 páginas. Detalles adicionales del formato de la memoria pueden encontrarse en la página web de la EIF.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Exposición oral	Presentación y defensa del Trabajo Fin de Grado ante un tribunal.
Resolución del Trabajo Fin de Grado / Máster	Trabajo individual sobre el Trabajo Fin de Grado. Desarrollo y aplicación de las competencias y conocimientos adquiridos en el grado a la realización de un proyecto en el ámbito del mismo.
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Elaboración de una memoria escrita sobre dicho proyecto.



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Créditos de la asignatura	12
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	240
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	36
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	4
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	60
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	20
Total de horas de trabajo del alumnado	360

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 16	Asistencia y orientación para la elaboración del proyecto y la memoria del Trabajo Fin de Grado: definición de objetivos, orientación durante la realización del trabajo y la elaboración de la memoria, revisión de la memoria, y orientación para la preparación de la presentación.
Trabajos individuales	Semana 1 a Semana 16	Realización de las tareas específicas asociadas al Trabajo Fin de Grado seleccionado.

VII.-Método de evaluación

El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

A continuación se proporciona un resumen del proceso de evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG). Se recomienda que los alumnos y las alumnas consulten de forma periódica la información detallada disponible en la página web de la EIF. La evaluación se realizará teniendo en cuenta el trabajo realizado, la memoria y la presentación oral llevada a cabo por el alumno o la alumna.

Se tendrá en cuenta tema el tema del TFG, el trabajo realizado, metodología, valor de los resultados y conclusiones, así como la calidad y claridad de la memoria y la presentación oral.

La memoria del TFG, así como del resto de la documentación, se presentará en formato electrónico a través de la plataforma web de TFG. Todos los documentos deberán estar en formato PDF, y opcionalmente se podrá presentar otra copia de la memoria en formato EPUB de libro electrónico. Una vez validada por el/la Subdirector/a de Ordenación Docente la documentación presentada se procederá a someter el TFG a evaluación.

La presentación oral se realizará frente a una comisión de expertos/as nombrada a tal efecto.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía de consulta

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

Bibliografía general

La recomendada por el tutor o la tutora del TFG.